

HQ3230852

**JOSÉ A. MARTÍN VIDAL**

NOTARIO

Teléf. 947 262 106

Avda del Cid, 2—1º Dcha.

09005 BURGOS

NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. -----

COMPRAVENTA

EN BURGOS, mi residencia, a veintidós de marzo
de dos mil veinticuatro. -----

Ante mí, **JOSÉ-ALBERTO MARTÍN VIDAL**, Notario del
Ilustre Colegio de Castilla y León. -----

COMPARECEN:

✓ De una parte, **DOÑA PALMIRA SERNA PEREZ**, mayor de
edad, jubilada, casada en régimen legal de
gananciales con don Cipriano Clemente Berzal, vecina
de Benidorm, provincia de Alicante, con domicilio en
calle Nicaragua, número 51, ático, puerta 3; con
D.N.I. número 36.488.286-M. -----

✓ **DOÑA ÁNGELA SERNA PÉREZ**, mayor de edad,
jubilada, casada en régimen legal de gananciales con
don Pedro Pedraza Andrino, vecina de San Bartolomé
Tirajana, provincia de Las Palmas, con domicilio en
calle José Carreras, número 33; con D.N.I. número
14.880.121-H. -----

✓ **DON EDGAR SERNA DE LA FUENTE**, mayor de edad,

audioprotesista, soltero, vecino de Burgos, con
domicilio en calle Anna Huntington, número 4, 2º 3;
con D.N.I. número 71.933.618-Z.-----

✓ **DON EUGENIO MOLINERO PARRA**, mayor de edad,
casado, jubilado, vecino de San Agustín de Guadalix
(Madrid), con domicilio en calle del Águila, número
36; con D.N.I. número 02.179.519-Q.-----

✚ **DOÑA JOSEFINA DE LA FUENTE CALVO**, mayor de edad,
viuda, sin profesión especial, vecina de Palencia,
con domicilio en calle Jerónimo Arroyo, número 33;
con D.N.I. número 13.051.660-B.-----

✓ **DOÑA SARAY SERNA CEBALLOS**, mayor de edad,
analista de calidad, casada en régimen legal de
gananciales con don Pedro José Estébanez, vecina de
09200 Miranda de Ebro (Burgos), con domicilio en
calle Alfonso VI, número 19, 2º derecha; con D.N.I.
número 71.344.853-A.-----

✓ **DON FERNANDO SERNA CEBALLOS**, mayor de edad,
soltero, carretillero, vecino de Miranda de Ebro
(Burgos), con domicilio en calle Arenal, número 127,
2ºC; con D.N.I. número 71.341.769-R.-----

De otra, como parte compradora: **DOÑA DIANA SERNA
PEREZ**, mayor de edad, agricultora, casada en régimen
legal de gananciales con don José Antonio González

HQ3230851



Rodríguez, vecina de Quintanilla Pedro Abarca, Ayuntamiento de Huermececes (Burgos), con domicilio en calle Alta, sin número; con D.N.I. números 71.288.658-C. -----

Y de otra, como arrendatario: **DON CLEMENTE PÉREZ ALONSO**, mayor de edad, marmolista, soltero, vecino de Quintanilla Pedro Abarca, Ayuntamiento de Huermececes (Burgos), con domicilio en calle Real, sin número; con D.N.I. número 13.145.393-L. -----

INTERVIENEN

a) Don Eugenio Molinero Parra, en nombre y representación de: -----

\ - ☒ **DOÑA MARÍA NATIVIDAD SERNA PÉREZ**, Sin Profesion Especial, mayor de edad, casada en régimen legal de gananciales, vecina de San Agustín del Guadalix, provincia de Madrid, en San Agustín de Guadalix, con domicilio en calle Águila, 36; con D.N.I. número 13.066.311-B. -----

Actúa facultado para este otorgamiento, en virtud de poder general a su favor conferido, en

manifestando a los efectos previstos en la Ley
10/2010, de 28 de Abril, que actúan por cuenta
propia.-----

Los **IDENTIFICO** por sus reseñados documentos de
identidad y tienen, a mi juicio, según interviene,
CAPACIDAD JURÍDICA, que pueden ejercitar por si
solos y aseguran no les está restringida, para
otorgar la presente escritura de **COMPRAVENTA**.-----

EXPONEN:

I.- Que los designados en la comparecencia de
esta escritura como vendedores, son dueños por el
título y en la proporciones que luego se dirán, en
concepto de bien privativo para los casados, de las
siguientes FINCAS:-----

1) **URBANA.- Solar sito** en la plaza de José M.
Martínez 6, hoy, según Catastro, **CALLE LA CUESTA**,
NUMERO DOS de la localidad de **QUINTANILLA-PEDRO**
ABARCA en el término municipal de **HUÉRMECES**
(Burgos).-----

Ocupa una extensión superficial de setenta y
seis metros cuadrados.-----

Linda.- Por su frente o entrada y por su derecha,
calle de su situación; Izquierda, con la calle Alta;
por el fondo, con el inmueble señalado con el número



Es la **parcela 25147** del **polígono 533**. -----

Linda.- Norte, con parcela 5152, titularizada por Junta Administrativa de Acedillo; Este con parcela 1119, titularizada por Junta Administrativa de Acedillo; Sur y parte de Este, con parcela 5152, titularizada por Junta Administrativa de Acedillo; Oeste parte con parcela 25145, titularizada por Félix Rodrigo Pérez, y parte con parcela 1118, titularizada por Luis Martínez Cuesta.-----

INSCRIPCION.- Sin inmatricular, segun manifiestan.-----

VALOR: 760,00 euros.-----

VALOR DE REFERENCIA PREVISTO EN LA NORMATIVA REGULADORA DEL CATASTRO INMOBILIARIO: 1.650,78 euros, como consta en la correspondiente certificación catastral.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09439B533251470000FG.--

39) **RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO O PARAJE CENDALES**
en el término municipal de VILLADIEGO (ACEDILLO)
(Burgos).-----

Tiene una extensión superficial de seiscientos treinta y cinco metros cuadrados, coincidente con su superficie gráfica de parcela. -----

Es la **parcela 5062** del **polígono 533**. -----

Linda.- Norte, con parcela 5065, titularizada por la Junta Administrativa de Acedillo; Este, camino, parcela 9007, titularizada por Junta Administrativa de Acedillo; Oeste, con parcela 15064, titularizada por la Junta Administrativa de Acedillo; y Sur, con parcela 5063, titularizada por Máximo González Martínez. -----

INSCRIPCION.- Sin inmatricular, segun manifiestan.-----

VALOR: 420,00 euros.-----

VALOR DE REFERENCIA PREVISTO EN LA NORMATIVA REGULADORA DEL CATASTRO INMOBILIARIO: 382,34 euros, como consta en la correspondiente certificación catastral.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09439B533050620000FX.--

40) RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO EL PERUL en el término municipal de VILLADIEGO (ACEDILLO) (Burgos).

Tiene una extensión superficial de once metros cuadrados, coincidente con su superficie gráfica de parcela.-----

HQ3230822



certificación catastral.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09439B523007710000FB.--

54) RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO O PARAJE RIBA
BLANCEO, en el término municipal de VILLADIEGO
(ACEDILLO) (Burgos).-----

Linda	
Tarea	1.267
Uti	/
Folio	/
Finca	6.326
Parcela	4ay50
Anticipo	

Tiene una extensión superficial de diez mil
ciento sesenta metros cuadrados y una superficie
gráfica de parcela de diez mil seiscientos cuarenta
y un metros cuadrados.-----

Es la parcela 1089 del polígono 532. -----

Linda.- Norte, Este, Oeste y Sur, con, arroyo,
parcela 9001, titularizada por Ministerio
Agricultura Pesca Alimentación y Medio Ambiente.--

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la
Propiedad de Castrojeriz-Villadiego al tomo 1267,
folio 30, libro 76, finca número 6326, inscripción
2ª.-----

VALOR: 6.385,00 euros.-----

VALOR DE REFERENCIA PREVISTO EN LA NORMATIVA
REGULADORA DEL CATASTRO INMOBILIARIO: 6.382,33

euros, como consta en la correspondiente
certificación catastral.-----

REFERENCIA CATASTRAL.- 09439B532010890000FG.--

**55) RÚSTICA.- TIERRA AL SITIO O PARAJE TRAS DEL
CASTILLO, en el término municipal de VILLADIEGO
(ACEDILLO) (Burgos).**-----

Tiene una extensión superficial de doscientos
setenta y nueve metros cuadrados, coincidente con su
superficie gráfica de parcela.-----

Es la parcela 5016 del polígono 532. -----

Linda.- Norte, con parcela 5013, titularizada
por Matilde Rodrigo Pérez; Noroeste, con parcela
5006, titularizada por Abdón Manzanal Fernández;
Este, con parcela 5015, titularizada por José Serna
Pérez; Oeste, con parcela 5007, titularizada por
Emiliano Pérez Díez; Suroeste, con parcela 5014,
titularizada por Catalina Pérez Alonso; Sur, con
parcela 5284, titularizada por Junta Administrativa
de Acedillo. -----

INSCRIPCION.- Sin inmatricular, segun
manifiestan.-----

VALOR: 500,00 euros.-----

**VALOR DE REFERENCIA PREVISTO EN LA NORMATIVA
REGULADORA DEL CATASTRO INMOBILIARIO:** No existe para



II.- Los comparecientes formalizan, segun intervienen, la compraventa de las fincas descritas, con sujeción a las siguientes: -----

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- DOÑA PALMIRA, DOÑA ÁNGELA, DOÑA NATIVIDAD y DOÑA MARÍA JESÚS SERNA PÉREZ, y DON JORGE JOSÉ SERNA ORTEGA, DON NOÉ, DON EDGAR y DOÑA RAQUEL SERNA DE LA FUENTE, y DOÑA SARAY y DON FERNANDO SERNA CEBALLOS, VENDEN Y TRANSMITEN la participación que a cada uno le corresponde, y en conjunto, el pleno dominio de las fincas descritas en el expositivo I de esta escritura, libres de cargas, al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y con todos sus usos, derechos y acciones, a DOÑA DIANA SERNA PEREZ que las COMPRA Y ADQUIERE para su sociedad de gananciales. -----

El importe de esta compraventa es CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (175.600,00 €). -----

SEGUNDA.- DOÑA PALMIRA SERNA PEREZ, VENDE Y TRANSMITE, el pleno dominio de las fincas descritas

en el expositivo II de esta escritura, libres de cargas, al corriente en el pago de contribuciones, impuestos y con todos sus usos, derechos y accesiones, a DOÑA DIANA SERNA PEREZ que la COMPRA Y ADQUIERE para su sociedad de gananciales.-----

El importe de esta compraventa es CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS (4.400,00 €).-----

SEGUNDA.- El precio alzado de esta compraventa es la cantidad asignada para cada finca al pie de su descripción y sumando el de todas la cantidad de **CIENTO OCHENTA MIL EUROS (180.000,00 €)**, cuyo pago se realiza a la parte vendedora por la parte compradora, **con anterioridad a este acto**, en la forma que se expresará a continuación:-----

- **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (5.445,00 €)**, mediante **transferencia bancaria** de fecha 14 de diciembre de 2.023, cuyo código de la cuenta de cargo es ES14 0030 6331 5500 0024 4271 y el de la cuenta de abono ES85 2100 3490 1121 1501 0567.-----

- **CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS (174.555,00 €)**, mediante **transferencia bancaria** de fecha 21 de marzo de 2.024, cuyo código de la cuenta de cargo es ES14 0030 6331



CERTIFICACIÓN REGISTRAL

YADIRA BORRUEL GARCÉS, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD TITULAR DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CASTROJERIZ-VILLADIEGO, conforme al artículo 19 bis de la Ley Hipotecaria **CERTIFICO**:

DATOS DE LA FINCA

Finca: **6326**
Municipio/Sección: **COCULINA**
CRU: **09011000586396**

Tipo: **Secano**
Estado constructivo: **No es obra nueva**
VPO: **No**

Superficies

Superficie terreno total: **10160**

Descripción literal de la finca

RUSTICA: Parcela número 1089 del Polígono 532 del plano general de la concentración parcelaria de COCULINA, cereal secano al sitio de RIBA COLANCEO. Linda: norte, camino; sur, arroyo; este, camino; oeste, arroyo. Ocupa una superficie de una hectárea un área sesenta centiáreas. Indivisible. Referencia catastral: 09439B532010890000FG. N° 1089 CP ACEDILLO-COCULINA.

Localización

Dirección: **PARAJE RIBA COLANCEO/ COCULINA-ACEDILLO**
Nombre finca: **N° 1089 CP ACEDILLO-COCULINA**
Paraje: **RIBA COLANCEO**

Datos catastrales

Referencia Catastral: **09439B532010890000FG**

Coordinación de la finca con catastro

Estado coordinación: **No Coordinada**

TITULARIDAD

Datos titular

Titular:	DIANA SERNA PEREZ, N.I.F. 71288658C
Porcentaje:	100,000000 %
Tipo derecho:	Pleno dominio
Título:	COMPRAVENTA
Carácter adquisición:	Para su sociedad de gananciales
Asiento:	Inscripción 5 de fecha 06/06/2024
Fecha documento:	22/03/2024
Notario:	JOSÉ ALBERTO MARTÍN VIDAL
Cónyuge:	JOSE ANTONIO GONZALEZ RODRIGUEZ

CARGAS PROCEDENCIA

NO hay cargas registradas

CARGAS PROPIAS



**AFECCION**

Afección
Tipo derecho: No sujeta en sucesiones
Tipo: 5 años
Plazo: 23/11/2023
Fecha de la afección: 23/11/2028
Fecha de caducidad:
Texto afección: Autoliquidado no sujeto. Esta finca queda afecta durante 5 AÑOS a las liquidaciones complementarias que puedan girarse para el pago del Impuesto de SUCESIONES Y DONACIONES. Esta nota corresponde a autoliquidaciones. Castrojeriz-09120 Villadiego a 20 de noviembre de 2023.-

AFECCION

Afección
Tipo derecho: Exenta en sucesiones
Tipo: 5 años
Plazo: 23/11/2023
Fecha de la afección: 23/11/2028
Fecha de caducidad:
Texto afección: Autoliquidado exento. Esta finca queda afecta durante 5 AÑOS a las liquidaciones complementarias que puedan girarse para el pago del Impuesto de SUCESIONES Y DONACIONES. Esta nota corresponden a autoliquidaciones. Castrojeriz-09120 Villadiego a 20 de noviembre de 2023.-

AFECCION

Afección
Tipo derecho: Liquidada en sucesiones
Tipo: 5 años
Plazo: 23/11/2023
Fecha de la afección: 23/11/2028
Fecha de caducidad:
Cantidad liberada: 3.291,63 euros
Texto afección: Esta finca queda afecta por cinco años al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, habiéndose satisfecho la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS por la/s autoliquidacion/es, de la/s que se archiva copia. Castrojeriz-09120 Villadiego a 21 de noviembre de 2023.

AFECCION

Afección
Tipo derecho: Transmisiones autoliquidada
Tipo: 5 años
Plazo: 06/06/2024
Fecha de la afección: 06/06/2029
Fecha de caducidad:
Cantidad liberada: 14.866,56 euros
Texto afección: Esta finca queda afecta por cinco años, al pago de las liquidaciones complementarias que eventualmente puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose satisfecho la cantidad de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por una autoliquidación, de la que se archiva copia.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

NO hay documentos pendientes de despacho

